



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2008 00706 00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA
Demandado(s)	MARGARITA MARIA RESTREPO DE MUNERA Y OTROS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO ORDENA COMPARTIR COPIA DEL EXPEDIENTE DE FORMA DIGITAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2251

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, escrito allegado por Banco Cooperativo CoopCentral el 08 de junio de 2022, en respuesta al oficio No. 1527V, en el que informan que la codemandada MARGARITA RESTREPO DE MUNERA no posee productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral, por tal razón no es posible atender nuestra solicitud de embargo.

De otro lado, en atención la solicitud allegada por la vocera judicial de las demandadas el 08 de septiembre de 2022, se ordena que por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución que sirve de Apoyo a los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, se comparta con la referida profesional del derecho copia digital del expediente ejecutivo de la referencia.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JF.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4790473ea906d5700d3808db62e2cccad229afda713272b57b2a9945a85fc**

Documento generado en 13/09/2022 11:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>